



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 8 de octubre del año 2006 un ómnibus que volvía repleto de estudiantes del porteño colegio Ecos tras un viaje solidario al Chaco chocó de frente con un camión en la ruta 11, en la localidad de Margarita, provincia de Santa Fe. En la tragedia murieron nueve alumnos y una docente. Luego se comprobó que el chofer del camión manejaba alcoholizado.

Los chicos y su profesora volvían de colaborar solidariamente con la escuela rural n° 375 El Paraisal, de Quitilipi. Regresaban contentos, después de haber experimentado ese sentimiento único de compromiso con la comunidad, después de haber cumplido, tan jóvenes, con una actitud de ciudadanos adultos.

En el año 2007, las autoridades educativas nacionales incorporaron al 8 de octubre al calendario escolar como "Día Nacional del Estudiante Solidario" en reconocimiento a la labor que cotidianamente llevan adelante miles de estudiantes argentinos y especialmente en memoria de estos nueve alumnos y su docente.

Esta iniciativa apunta a generar un espacio de difusión y apropiación social del conocimiento entre los estudiantes y docentes de las escuelas secundarias, para que redescubran las acciones solidarias como un aporte de trascendencia en la vida cotidiana. Asimismo, se puede crear un certificado para la acreditación de las actividades solidarias que desarrollen los estudiantes y docentes.

Los establecimientos secundarios en sus diferentes modalidades pueden participar de la Semana Provincial de Estudiantes Solidarios presentando sus experiencias y actividades comunitarias como aporte hacia toda la sociedad. Las presentaciones pueden incluir desde exposiciones, talleres y charlas hasta visitas guiadas a entes u organismos con perfiles solidarios, entre otras.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro el "Día del Estudiante Solidario" a conmemorarse el día 8 de octubre de cada año, en homenaje a los estudiantes del colegio Ecos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en un viaje solidario al Chaco sufrieron un gravísimo accidente sobre la ruta nacional n° 11 en el que perdieron la vida nueve alumnos y una docente.

Artículo 2°.- En esta fecha en todos los establecimientos de nivel medio de la Provincia de Río Negro, se realizarán debates, charlas y actividades didácticas.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos será autoridad de aplicación de la presente norma y determinará los alcances, contenidos, extensión y demás aspectos que hagan a la implementación de dichas jornadas.

Artículo 4°.- De forma.